

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO POR COBRO DE HONORARIOS
RADICADO: 760014003028-2010-00935-00
EJECUTANTE: JAIRO DURÁN IBARGUEN
EJECUTADO: JESÚS MARÍA MORGUEITIO

ASUNTO: MEMORIAL INFORMA PAGO Y SOLICITA TERMINACIÓN DEL PROCESO
POR PAGO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado especial del señor **JESÚS MARÍA MORGUEITIO RESTREPO**, conforme se encuentra acreditado en el expediente, a través de este acto respetuosamente procedo a informar al despacho que el 14 de febrero del 2024, se procedió a realizar un depósito judicial a la cuenta del Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali, en el Banco Agrario, por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS** (\$6.407.940 m/cte.), por concepto de honorarios de perito y los intereses moratorios liquidados a la tasa del interés reconocido en la ley civil.

Informando al despacho que, conforme a la documentación adjunta se logra determinar que el pago de la suma de **\$ 6.407.940 m/cte.**, consignada como depósito judicial a nombre del

Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali, y en favor del señor Jairo Durán Ibarguen, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.487.014 se hizo efectivo el 14 de febrero de la presente anualidad, como se observa en el siguiente extracto:

Secuencial PIN : 852579
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID consignante : 66924427
Nombre consignante : MARTHA LUCIA MURGUEIT
Juzgado : 760012041028 028 CIVIL MUNICIPAL
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 76001400302820100093500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADA
ID demandante : 16487014
Demandante : JAIRO DURAN IBARGUEN
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID demandado : 17053868
Demandado : JESUS MARIA MURGUEITIO
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$5,407,940.00

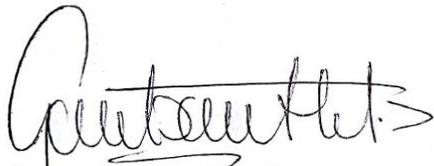
Con la cancelación de estas sumas a nombre del señor Jairo Durán Ibarguen, se entiende pagada en su totalidad la obligación por la cual se libró mandamiento de pago mediante auto interlocutorio No. 100 del 25 de enero del 2024, y en razón de ello **solicitamos la terminación del proceso ejecutivo.**

Consecuentemente, su señoría en los términos del artículo 597 del Código General del Proceso **solicito el levantamiento de todas las medidas cautelares** que hayan sido decretadas por su despacho, dado que, a la fecha se cumplió con la totalidad de la

obligación que fundamentaba la misma, conforme a la constancia que se aporta.

Expresamente manifestamos que se renuncia a la notificación y ejecutoria de auto favorable

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.